



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para la prórroga de las becas de formación práctica de titulados en el área de la industria alimentaria

4 de agosto de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la prórroga para el año 2021 de becas de formación práctica para titulados universitarios en el área de la industria alimentaria.

La Dirección General de la Industria Alimentaria, financia, entre otras medidas, diferentes actuaciones para la formación de capital humano. Por Resolución de 15 de abril de 2019 se concedieron 24 de estas becas.

Actualmente se encuentran cubiertas las 24 becas, por lo que en el momento de solicitar la segunda prórroga por un periodo de un año por parte de los becarios, que deberá realizarse a finales de 2020, existirá la necesidad de retener y autorizar gasto con cargo a 2021 por un importe de 377.376,00 euros.